

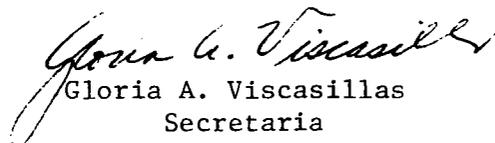
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 85-17

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en reunión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1985, este organismo acordó enmendar el Inciso 1 de la Certificación Número 83-35 sobre Repetición de Cursos, para que lea como sigue:

1. El estudiante que no apruebe en dos (2) intentos un curso requerido en su programa de estudios con la calificación exigida en su departamento, quedará condicionado a un programa de doce (12) a quince (15) créditos por semestre hasta tanto apruebe el curso.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los 29 días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria